

PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO CURSO 2020-21

GUÍA DEL ALUMNADO

TÉCNICO DEPORTIVO EN MONTAÑA Y ESCALADA NIVEL II - ESCALADA

INFORMACIÓN GENERAL

Se seguirán las especificaciones del Real Decreto 702/2019 de 29 de noviembre, BOE nº9 de 10 de enero de 2020 (anexo XIII).

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

6, 7 y 8 de octubre de 2020 (9 de octubre de 2020 día de reserva por malas condiciones meteorológicas) en Iznalloz (Granada). El curso tiene lugar en la provincia de Jaén, pero las pruebas de acceso se realizan en la provincia de Granada.

DESARROLLO DE LA PRUEBA

1. PROGRESIÓN EN TERRENO VARIADO

Prueba 1. Prueba de progresión en baja y media montaña

6 de octubre de 2020 (martes)

Iznalloz (Granada). Paraje El Sotillo – Barranco de El Sotillo (junto al restaurante)

Localización - Coordenadas: ETRS89 30 S X: 458177 Y: 4134851

Latitud: 37° 21' 33" N. – Longitud: 3° 28' 20" W

- 8:30-9:00. Recepción de aspirantes, entrega de dorsales, ficha de la prueba y tarjeta de control
- 9:00-9:15. Charla técnica.
- 9:30. Salida de los primeros participantes.

Localización, enlace al mapa: <https://goo.gl/maps/vfuftd94ebfwrnk9>



Prueba asociada: «Progresión por terreno variado». Prueba 1ª

Cargados con una mochila con un peso mínimo de 10 kg, se completará un recorrido de media montaña no balizado con un desnivel positivo acumulado de 1.500 metros y un mínimo de 12 kilómetros de distancia real por terreno variado, uniendo los puntos de paso obligatorio en el orden propuesto y realizando los tramos acotados de terreno variado y de obligado paso, dispuestos a lo largo, del recorrido dentro del tiempo establecido por el tribunal.

1. Los tramos acotados serán cinco, como mínimo:
 - Una zona de bloques.
 - Una pendiente ascendente y otra descendente de hierba.
 - Una trepada ascendente y otra descendente, de un resalte rocoso de nivel I de la escala de dificultad de la Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo (UIAA).
2. El tiempo de realización de la prueba será el establecido por el tribunal y se calculará teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Se recorrerán los 1.500 metros de desnivel positivo acumulado a una velocidad de 500 metros por hora.
 - Se recorrerán los kilómetros establecidos en el itinerario (mínimo de 12 km), en sus tramos de terreno llano, a una velocidad de 5 kilómetros hora.
3. El tribunal deberá comprobar y podrá ajustar el tiempo establecido de acuerdo con los criterios anteriores mediante un abridor que realizará el recorrido en las mismas condiciones de material y mochila que los aspirantes. Este tiempo podrá ser incrementado, a criterio del tribunal, en un máximo de un 20%.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

Progresar por terreno variado de baja y media montaña no balizado demostrando resistencia y agilidad, superando obstáculos naturales, seleccionando el trazado del recorrido a desarrollar, con el equipo personal adecuado y transportando una mochila de 10 kg de peso.

- a) Se ha superado un itinerario de montaña por terreno variado no balizado de 1.500 metros de desnivel positivo acumulado y un mínimo de 12 kilómetros de distancia real, utilizando las técnicas de progresión adecuadas y respetando los protocolos de seguridad.
- b) Se han superado con efectividad y equilibrio los tramos acotados del itinerario en los que se deberá progresar por zona de bloques, pendientes de hierba y trepada de resalte rocoso.
- c) Se ha superado el itinerario marcado en un tiempo inferior o igual al establecido por el tribunal.
- d) Se ha portado la mochila durante todo el itinerario, manteniendo el peso mínimo de 10 kg durante todo el recorrido.

2. ORIENTACIÓN

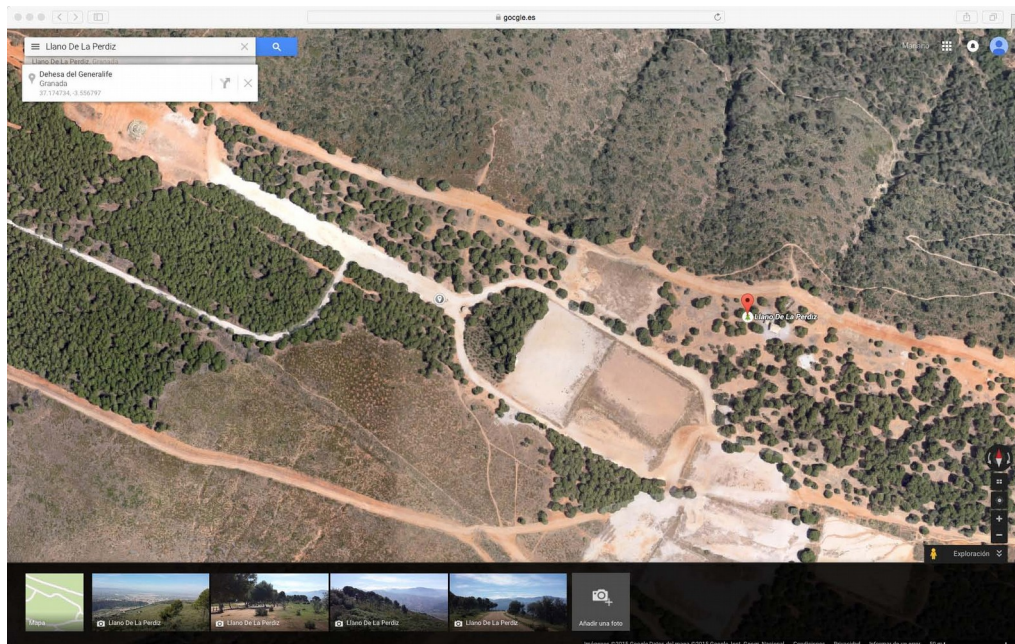
7 de octubre de 2020 (miércoles)

Dehesa del Generalife - Llano de la Perdiz (Granada)

En caso de que el tribunal, por causas justificadas, considere necesaria la realización de esta prueba en otra ubicación se informará de ello durante la presentación de las pruebas en la primera sesión.

- 8:30-9:00. Recepción de aspirantes, entrega de dorsales, ficha de la prueba y tarjeta de control.
- 9:00-9:15. Charla técnica.
- 9:30. Salida de los primeros participantes.

Localización: enlace al mapa: <https://www.google.es/maps/place/Llano+De+La+Perdiz/@37.1748192,-3.5568887,505m/data=!3m1!1e3!4m2!3m1!1s0x0:0xc4e2c16de53446b7!6m1!1e1>



Prueba asociada: «Orientación». Prueba 2ª

- Cargados con una mochila con un peso mínimo de 10 kg, el aspirante completará un circuito de orientación por media montaña con un mínimo de 5 balizas y un máximo de 6 kilómetros de distancia real por terreno variado, uniendo los puntos de paso obligatorio en el orden, fijo o a criterio del alumno, que la organización determine.
- El tiempo de realización de la prueba será el establecido por el tribunal y se calculará teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Se recorrerán los tramos con desnivel positivo a una velocidad de 300 metros por hora.
 - Se recorrerán los kilómetros establecidos en el itinerario (máximo 6 km.), en sus tramos de terreno llano, a una velocidad de 3 kilómetros hora.
- El tribunal deberá comprobar y podrá ajustar el tiempo establecido de acuerdo con los criterios anteriores mediante un abridor que realizará el recorrido en las mismas condiciones de material y mochila que los aspirantes. Este tiempo podrá ser incrementado, a criterio del tribunal, en un máximo de un 20%.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

Realiza un circuito por terreno de baja y media montaña con cartografía específica de montaña, demostrando el manejo combinado de distintas técnicas de orientación, el mapa y la brújula para la consecución de la toma de controles, transportando una mochila con su equipo personal y un mínimo de 10 kg de peso.

- a. Se ha superado un circuito de orientación por terreno variado de media montaña con un mínimo de 5 balizas y un máximo de 6 kilómetros de distancia real, utilizando las técnicas de orientación adecuadas y respetando los protocolos de seguridad.
- b. Se ha superado el itinerario marcado en un tiempo inferior o igual al establecido por el tribunal.
- c. Se han localizado todas las balizas.
- d. Se ha portado la mochila durante todo el itinerario, manteniendo el peso mínimo de 10 kg durante todo el recorrido.

3. ESCALADA “LIBRE A VISTA”

8 de octubre (jueves)

Zonas de escalada de la provincia de Granada. Por determinar

- 8:30-9:00. Recepción de aspirantes, entrega de dorsales, ficha de la prueba y tarjeta de control.
- 9:00-9:15. Charla técnica
- 9:30. Salida de los primeros participantes.

Escala como primero de cordada una ruta de graduación 6C, utilizando la modalidad de «a vista» y en libre, y la técnica de cuerda simple.

- La prueba se realiza en **tres rutas de graduación 6C**, preferentemente en roca natural, propuestas por la organización. El candidato realizará **una de las tres rutas propuestas por la organización**, en el caso de no superarla, tendrá la posibilidad de intentar con los mismos criterios las otras dos vías propuestas debiendo superar una de ellas en libre y a vista.
- Después de observar la ruta establecida por el tribunal, el aspirante presentará al tribunal el material que va a utilizar en la ruta:
 - Casco
 - Arnés
 - Pies de gato
 - Cuerdas
 - Material de seguridad
- Se coloca el material necesario para la ejecución del itinerario.
- En caso de caída o uso de algún medio artificial para progresar, deberá repetir desde el inicio en otra ruta de las mismas características, hasta un máximo de tres intentos, en un itinerario diferente cada uno de ellos.
- El tiempo de realización de la prueba se establece por la media aritmética del tiempo realizado por **dos abridores e incrementado en un 20%**.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

Escala como primero de cordada una ruta de graduación 6C, utilizando la modalidad de «a Vista» y en libre, y la técnica de cuerda simple.

- a. Se ha seleccionado el material adecuado a las características de la ruta.
- b. Se ha comprobado el estado y seguridad del material seleccionado.
- c. Se ha equipado el escalador con el material seleccionado, organizándolo de manera que tenga fácil acceso al mismo durante la escalada.
- d. Se ha colocado el arnés, casco y pies de gato, de acuerdo con el protocolo de seguridad.
- e. Se ha encordado empleando un nudo que garantice la seguridad en la prueba.
- f. Se ha superado una ruta de graduación 6C, utilizando las manos y los pies en la escalada y sin ayuda artificial.
- g. Se ha realizada la ruta sin ninguna caída.
- h. Se ha completado la ruta en un tiempo inferior o igual al establecido por el tribunal.

4. ESCALADA “VÍA SEMI-EQUIPADA”

8 de octubre (jueves)

Zonas de escalada de la provincia de Granada. Por determinar

Horario a establecer por el Tribunal en función de la duración de la prueba anterior

Prueba asociada: «Escalada vía semi-equipada». Prueba 4ª

1. La prueba se realiza en dos rutas de graduación **6b semi-equipadas**, preferentemente en roca natural, propuestas por el tribunal. El candidato realizará **una de las tres rutas propuestas por la organización**, en el caso de no superarla, tendrá la posibilidad de intentar con los mismos criterios las otras dos vías propuestas debiendo superar una de ellas en libre y a vista.
2. Después de observar la ruta establecida por el tribunal, el aspirante presentará al tribunal el material que va a utilizar en la ruta:
 - Casco
 - Arnés
 - Pies de gato
 - Cuerdas
 - Material de seguridad
3. Se coloca el material necesario para la ejecución del itinerario.
4. Durante la escalada irá colocando **los seguros** que considere necesarios respetando el **número mínimo propuesto** por el tribunal.
5. El tiempo de realización de la prueba se establece por la media aritmética del tiempo realizado por dos abridores y añadiendo un 20% más.
6. En caso de caída o uso de algún medio artificial para progresar, deberá repetir desde el inicio en otra ruta de las mismas características, hasta un máximo de dos intentos, en un itinerario diferente cada uno de ellos.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

Escala como primero de cordada una ruta de graduación 6b semi-equipada, utilizando la modalidad de «a vista» y en libre.

- a) Se ha seleccionado el material adecuado a las características de la ruta.
- b) Se ha comprobado el estado y seguridad del material seleccionado.
- c) Se ha equipado el escalador con el material seleccionado, organizándolo de manera que tenga fácil acceso al mismo durante la escalada.
- d) Se ha colocado el arnés, casco y pies de gato, de acuerdo con el protocolo de seguridad.
- e) Se ha encordado empleando un nudo que garantice la seguridad en la prueba.
- f) Se ha escalado la ruta pasando, en orden ascendente, la cuerda por todos los seguros de la misma.
- g) Se han colocado los seguros móviles respetando el mínimo establecido por el tribunal.
- h) Se ha superado una ruta de graduación 6b semi-equipada, utilizando las manos y
- i) los pies en la escalada y sin ayuda artificial.
- j) Se ha realizado la ruta sin ninguna caída.
- k) Se ha completado la ruta en un tiempo inferior o igual al establecido por el tribunal.

9 de octubre de 2020 (viernes)

Día de reserva en previsión de meteorología adversa

NORMAS A SEGUIR POR LOS ASPIRANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRUEBA

- Será imprescindible que todos los participantes (excepto durante la realización de las pruebas), miembros del tribunal, auxiliares de las pruebas, etc., usen mascarilla en todo momento, salvo en los casos indicados por las autoridades sanitarias ante la crisis sanitaria por el COVID-19.
- Todas las pruebas se realizarán de manera individual y en ningún caso podrá existir una distancia entre participantes inferior a 4 metros durante el desarrollo de las pruebas, en caso de ser preciso rebasar a un participante se procurará mantener la distancia mínima de seguridad de 2 metros.
- Durante el desarrollo de la prueba, los aspirantes llevarán a mano, a disposición de cualquier miembro del Tribunal, su documento de identificación: NIF, NIE o visado.
- Los aspirantes realizarán las pruebas siguiendo el itinerario de la referencia preestablecido y evitando riesgos innecesarios.
- Los candidatos pasarán obligatoriamente por todos los controles en el orden establecido. En cada uno de ellos se les picará o sellará la tarjeta de control.
- En cualquier momento de su desarrollo, los miembros del Tribunal descalificarán, y por tanto no dejarán concluir la prueba, a los aspirantes que intencionadamente cometan alguna de las siguientes, o similares, irregularidades:
 - Llevar la mochila con un peso inferior a 10 kg.
 - Perder o romper la tarjeta de control.
 - Realizar trayectos o travesías que pongan en grave riesgo su integridad física.
 - Buscar atajos con la intención de acortar el camino y saltarse los controles.
 - Permitir que se suplante su personalidad.
 - Ayudarse y ser asistido por personas o medios externos a la prueba.
 - Alterar, deteriorar, destruir o ensuciar el medio ambiente.
 - Poner en peligro su integridad física o la de cualquier otra persona.

OBSERVACIONES

- Los días de las pruebas, si las condiciones meteorológicas fueran adversas y el Tribunal decidiera aplazarla, se informaría a los aspirantes sobre el uso de la fecha reserva en ese momento.
- Si un aspirante abandona la prueba debe comunicarlo obligatoriamente a cualquier miembro del Tribunal o auxiliar de control, a quienes entregará el dorsal y la tarjeta de control.
- Para esta prueba al aire libre se ha contratado un seguro de accidentes que cubre a todos los participantes. Además, se ha comunicado la realización de estas pruebas a la Guardia Civil y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Esta información se ha hecho pública en las páginas web de la FAM y del IAD.
- Se seguirán las indicaciones establecidas en la Instrucción 17/2020 de 7 de julio de la Dirección General del Ordenación y Evaluación Educativa sobre la organización de las pruebas de acceso de carácter específico en las enseñanzas de deportivas de régimen especial y otros aspectos relativos a la matriculación para el curso 2020/21, pero caben destacar las relacionadas con la crisis sanitaria originada por la pandemia del coronavirus COVID-19. Así mismo se respetarán las indicaciones del Decreto-Ley 12/2020 del 11 de mayo de medidas urgentes en el ámbito educativo ante el COVID-19.
- Las pruebas de acceso seguirán las indicaciones, recomendaciones y directrices del órgano directivo competente, atendiendo a las características de cada prueba, y en todo caso respetando las indicaciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias.

EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO Y RECOMENDADO

Obligatorio:

- Mascarilla (para su empleo durante la recepción e instrucciones para cada prueba durante las charlas técnicas), siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Gel hidroalcohólico.
- Calzado de montaña adecuado.
- Vestimenta adecuada para la práctica del montañismo, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas.
- Mochila adecuada para la práctica del montañismo.
- Brújula, lápiz, bolígrafo, teléfono móvil con batería.
- Agua y comida.
- Si fuera necesario, se podrá utilizar lastre para que la mochila pese durante toda la prueba como mínimo 10 kg. No se podrá utilizar como lastre ningún elemento natural.
- Botiquín. Es preciso llevar medicación específica en caso de sufrir alguna disfunción que así lo requiera, así como comunicar a la organización alergias, enfermedades, intolerancias y lesiones.

Específico de Escalada:

- Calzado de montaña. Pies de gato.
- Vestimenta adecuada para la práctica de la escalada, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas.
- Mochila adecuada con capacidad para llevar todo el equipo necesario en cada prueba.
- Arnés de escalada.
- 10 cintas exprés.
- Juego de friends y fisureros.
- Cordinos y cintas diversas.
- 3 mosquetones de seguridad HMS.
- "Guantilla" de escalada para empotrar manos (recomendada).
- Casco de escalada.
- Botiquín.
- Crema de protección solar.
- Agua y comida.

El resto del material lo aportará la organización (cuerdas, aseguradores, etc.).

No se permitirá participar en las pruebas y, por tanto, será descalificado, todo aspirante cuyo material no esté homologado para el fin para el que será usado o presente claros signos de deterioro. Por ejemplo, mosquetones o cintas excesivamente gastados, etc.

Recomendado:

- Portamapas.
- Guantes y gorro.
- Recambio de ropa seca.
- El uso de los bastones solo está permitido en la prueba de progresión.

EVALUACIÓN FINAL

La prueba específica de acceso se calificará con los términos “Apto” o “No apto”. La valoración de “Apto” implica la superación de las dos partes de la prueba conforme a los criterios establecidos en cada caso.

La superación de la prueba de carácter específico tendrá efectos en todo el ámbito del Estado y tendrá una vigencia de 18 meses contados a partir de la fecha de la terminación de la misma (artículo 33 del RD 702/2019).

Estarán exentas de la superación de la prueba de carácter específico los deportistas de alto nivel o alto rendimiento en la modalidad de deportes de montaña y escalada (art. 34 del RD 702/2019).

Las personas con discapacidad podrán acceder a las enseñanzas de estos ciclos conforme a la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, siendo obligación de las administraciones competentes llevar a cabo los ajustes razonables para que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades (art. 35 del RD 702/2019).